



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	248.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	234.501,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	14.410,00
6.	Inversiones reales	92.500,00
7.	Transferencias de capital	47.020,00
	Total presupuesto	637.381,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	178.500,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	199.500,00
4.	Transferencias corrientes	144.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.531,00
7.	Transferencias de capital	69.000,00
	Total presupuesto	637.381,00

Relación de puestos de trabajo:

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, se hace pública al mismo tiempo la relación de puestos de trabajo aprobada en la sesión ordinaria de 7 de enero de 2016 y que se relaciona a continuación:



Altos cargos: Alcaldía-Presidencia, dedicación parcial, uno.

Funcionarios:

a) Grupo A1: Secretario-Interventor, F.H.N. Nivel C.D. 22. Situación administrativa: Cubierto en régimen de interinidad.

b) Grupo C1: Un Administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.

c) Grupo C2: Auxiliar Administrativo. Escala Administración General. Nivel C.D. 16. Situación administrativa: Cubierta en propiedad.

Laboral:

a) De carácter temporal: Cinco puestos de Ordenanzas para visitas guiadas de la Cueva-Ermita de San Bernabé y Cueva Palomera, a tiempo parcial.

b) De carácter fijo: Operario de Servicios Múltiples.

c) De carácter temporal, a tiempo parcial por obra o servicio determinado: «Responsable-Guía Museo Etnográfico».

d) Laboral temporal, tres puestos de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotoscueva, a 15 de febrero de 2016.

El Alcalde Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo